



7 3 NUV 2019 REVISADO DIRECTOR

REF. : Aprueba Convenio de cooperación Institucional con la Universidad Tecnológica de Chile INACAP.

PURRANQUE, 08 NOV 2010

VISTOS: Las necesidades del servicio, el Convenio de cooperación Institucional entre la llustre Municipalidad de Purranque y Universidad Tecnológica de Chile Inacap, lo establecido en el Articulo 79 letra "f" y Articulo 56 inc.2 de la Ley N°18.695, Orgánica Municipal, que permite a los municipios celebrar convenios de cooperación y las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: El Convenio de cooperación suscrito entre la I. Municipalidad de Purranque y la Universidad Tecnológica de Chile INACAP, de fecha 9 de Septiembre del año 2019, que formaliza la participación comunal en el proyecto Rutas Turísticas Osorno a Fuego Lento, la colaboración en materia de planificación turística y las demás acciones que sean acordadas por ambas partes.

DECRETO ALCALDICIO Nº 4 4 7 8

1) APRUÉBASE, El Convenio de cooperación Institucional entre la Ilustre Municipalidad de Purranque y Universidad Tecnológica de Chile Inacap, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Purranque, Rut Nro. 69.210.500-1, representada por su Alcalde Don Héctor Alejandro Barría Angulo, domiciliado en calle Pedro Montt Nro. 249 y Universidad Tecnológica de Chile Inacap, Rut N°72.012.000-3, Instituto Profesional Inacap, Rut N°87.152.900-0 y el Centro de Formación Técnica Inacap, Rut N°87.020.800-6, representadas por su Vicerrector, don Rodrigo Ibáñez Coronado de Castro, cedula nacional de identidad No

2) DESIGNESE al Sr. Miguel Arredondo Orellana, como coordinador general para este convenio de cooperación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANDREA GONZALEZ VERGARA SECRETARIA MUNICIPAL

HABA/C/C/TOS/MRR/MAO/goj DISTRIBUCION:

Archivo Oficina de Partes.

HECTOR ALEJANDRO BARRIA ANGULO ALCALDE

🛎 contacto@purranque.cl 🤳 +56 064 2 351 135 🏫 Pedro Montt #249, Purranque 🖵 www.purranque.cl